



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

Lota, 01 de Febrero del 2022.-

DECRETO N° 532 ©.-

Vistos:

a) Memorándum N° 42/22 de fecha 31.01.2022 de Alcaldesa (S) que informa el reintegro a sus funciones del Alcalde Titular a partir del día 01.02.2022;

b) Solicitud de Feriado del Sr. Alcalde don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, grado 4° EMR. ingresada con fecha 14.01.2022 por 15 días por el periodo comprendido entre el 19 de Enero al 08 de febrero del año 2022;

c) Dto. Alcaldicio N° 303 © 14.01.2022 que autoriza feriado legal de 15 días del Sr. Alcalde don PATRICIO MARCHANT ULLOA, grado 4° EMR., por el periodo comprendido entre el 19.01 al 08.02.2022;

d) Certificado de Registro SIAPER folio N° 12791579 de fecha 24.01.2022;

e) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Alcalde don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA se encontraba haciendo uso de feriado legal durante el periodo comprendido entre el 19 de enero al 08 de febrero 2022.

2. Que por razones de fuerza mayor y graves situaciones ocurridas en la comuna se deberá reintegrar a sus funciones el Sr. Alcalde Titular don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA a partir del día 01 de Febrero 2022.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **SUSPENDESE** el feriado legal de 15 días hábiles del Sr. Alcalde don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, grado 4° EMR a partir del día 01 de febrero 2022 de acuerdo a lo indicado en el punto N° 2 de los Considerandos.

2.- Dejase establecido que al Sr. Alcalde don Víctor Patricio Marchant Ulloa, le quedan disponibles 6 días hábiles de feriado anualidad 2022, para la oportunidad que decida solicitar su uso dentro del año 2022.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA

MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


**ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DEPTO. PERSONAL (S)
POR ORDEN SR ALCALDE**

JEEP/FJTC/arp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo